

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCION, CONSERVACION, ADECUACION, REPARACION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL.

2025

1) INTRODUCCIÓN:

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar juntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación, o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

Que, en Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En la Constitución Política, se dan las pautas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo, indicando que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social, y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia sobre el servicio educativo, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para que accedan y permanezcan en el sistema educativo.

Que, el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". También se hace manifestación explícita de que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que esta es obligatoria entre los cinco y los quince años, y que comprende, como mínimo, un año de educación preescolar y nueve años de educación básica. Además, el Decreto único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015) señala que se debe disponer de una estructura administrativa, una planta física y los medios educativos adecuados. La Ley 715 de 2001, de la descentralización administrativa del servicio educativo, dispone lo relacionado con los recursos y competencias para reglamentar la financiación y organización de la prestación de los servicios de educación desde el Sistema General de Participación, a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, incluida la construcción de la infraestructura, el mantenimiento, el pago de servicios públicos y el funcionamiento de las instituciones educativas.

Que, el plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la vida, en cuanto a fortalecimiento y desarrollo de infraestructura en educación, dispone que "se implementará un nuevo plan de infraestructura educativa que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial. El plan estará acompañado de un proceso que garantice la formalización de los títulos y mejora en los sistemas de la información sobre el estado de las infraestructuras, y la disposición oportuna de recursos educativos." Todo lo anterior bajo en anhelo que las instituciones educativas sean territorios seguros, protectores, de paz y reconciliación, donde se fomente el encuentro, el diálogo, la participación efectiva de los distintos miembros de la comunidad, así como el reconocimiento de saberes diversos. De igual forma, argumenta que se promoverán nuevos modelos constructivos, amigables con el medio ambiente.

Que, el plan Decenal de Educación señala que para superar el desafío de regular y precisar del derecho a la educación se busca garantizar, fortalecer y mejorar el sistema educativo estatal, del modo que asegure en todos los niveles de formación la accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad, acceso, permanencia, la inclusión de la todas las poblaciones y por ende la calidad de la educación, brindando las condiciones adecuadas de financiación e infraestructura. Aunado a ello, dentro de los lineamientos estratégicos específicos se contempla que es necesario establecer mecanismos para que de manera progresiva las instituciones educativas realicen los cambios didácticos, los ajustes razonables y las adecuaciones de infraestructura (física y tecnológica) requeridos para atender a la población diversa.

Que, el Acuerdo No. 006 de 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027", en la descripción del plan estratégico Se destacan un conjunto

de proyectos emblemáticos que por su relevancia marcarán la gestión de la actual administración y darán testimonio del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de gobierno, dentro de los cuales se encuentra la Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, mejorar y modernizar la infraestructura educativa en 214 aulas de instituciones educativas distritales. El plan de desarrollo en su ARTÍCULO 9 describe el COMPONENTE: EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE, y dentro de este, el PROGRAMA: MÁS EDUCACIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD, cuyo numeral 9.2.12., contempla el Proyecto: Modelización de la infraestructura educativa, que tiene como objetivo principal mejorar y modernizar la infraestructura educativa mediante la construcción y/o ampliación del número de aulas en las instituciones educativas, con el fin de incrementar la cobertura educativa. Se llevarán a cabo adecuaciones y mantenimientos necesarios para crear espacios apropiados que faciliten el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estas mejoras no solo beneficiarán a los estudiantes al proporcionarles entornos educativos más cómodos y funcionales, sino que también contribuirán al fortalecimiento del sistema educativo en su conjunto al aumentar la capacidad de las instituciones para atender a más estudiantes.

Que, la situación climática proyectada para los próximos meses, con una transición de El Niño a La Niña, anticipa un aumento en las lluvias, lo cual podría agravar los problemas de infraestructura. ¡Actualmente, las afectaciones en la Infraestructura educativa requieren intervenciones inmediatas y recursos financieros significativos para su reparación y mejora! Dada la necesidad de garantizar condiciones óptimas para la educación, para el Distrito es crucial enfocar y priorizar la inversión en infraestructura educativa. Esto incluye no solo la modernización, construcción, y mantenimiento de las instalaciones, sino también la capacidad de respuesta ante contingencias climáticas. Buscando proporcionar espacios adecuados para el aprendizaje colaborativo, promoviendo la sostenibilidad ambiental y la inclusión tecnológica.

Que, para optimizar la capacidad física de las instituciones educativas de Barranquilla y asegurar la continuidad y calidad del servicio educativo. La secretaría de Educación del distrito de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, consideró necesario y oportuno contratar la "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCION, CONSERVACION, ADECUACION, REPARACION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL", con el fin de garantizar condiciones dignas y seguras para la comunidad educativa.

Que en este orden y teniendo en cuenta que existe la necesidad de vigilar la ejecución de las intervenciones a llevarse a cabo dentro del marco del contrato de obra, EDUBAR S.A. y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribieron CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-05-2024-4513 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCION, CONSERVACION, ADECUACION, REPARACION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL." y que, del mismo modo, EDUBAR cuenta con experiencia dentro del sector, toda vez que ha ejecutado proyectos similares.

Así las cosas, EDUBAR S.A para poder cumplir con las funciones misionales, administrativas y en especial con las actividades propias de la entidad, se hace necesario contratar a través de contrato de prestación de servicios a un grupo de profesionales, técnicos y tecnólogos de apoyo a la gestión con la idoneidad y/o experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

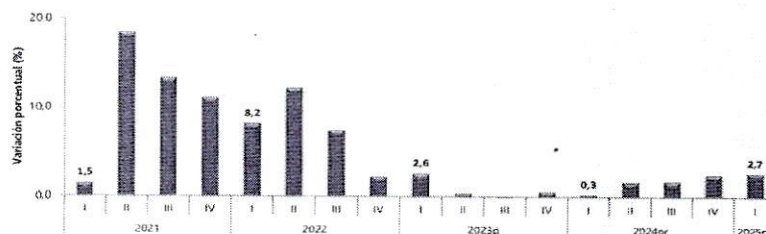
A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

2) ASPECTO ECONÓMICO

- PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_I

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS:

Información Marzo 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^{Pr} / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
^{Pr} Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025 / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024

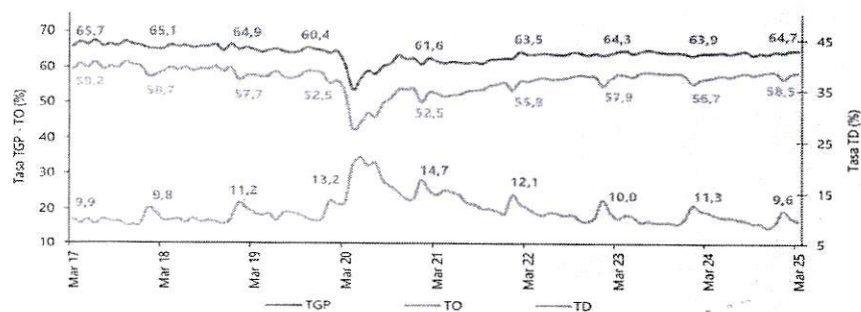
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales (Millones de \$)			
			Marzo 2025	Marzo 2024	Variación	Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al comercio	15,3	15,6	-0,3	-0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,0	10,1	-0,1	-0,1
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,2	0,2
I	División 56	Actividades de recreación	6,0	5,5	0,5	0,6
J	División 58, excepto Clase 79.20	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,5	6,5	-2,0	-0,3
J	División 60 y Clase 60.91	Actividades de programación y transmisión, excepto del sector de telecomunicaciones	10,7	10,9	-0,2	-0,2
J	División 64	Telecomunicaciones	2,8	1,0	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 63.99	Desarrollo de software, información y procesamiento de datos	5,5	5,1	0,4	0,3
LN	Clases 77.00, 77.01, 77.02, 77.03, 77.04, 77.05, 77.06, 77.07, 77.08, 77.09, 77.10, 77.11, 77.12, 77.13, 77.14, 77.15, 77.16, 77.17, 77.18, 77.19, 77.20, 77.21, 77.22, 77.23, 77.24, 77.25, 77.26, 77.27, 77.28, 77.29, 77.30, 77.31, 77.32, 77.33, 77.34, 77.35, 77.36, 77.37, 77.38, 77.39, 77.40, 77.41, 77.42, 77.43, 77.44, 77.45, 77.46, 77.47, 77.48, 77.49, 77.50, 77.51, 77.52, 77.53, 77.54, 77.55, 77.56, 77.57, 77.58, 77.59, 77.60, 77.61, 77.62, 77.63, 77.64, 77.65, 77.66, 77.67, 77.68, 77.69, 77.70, 77.71, 77.72, 77.73, 77.74, 77.75, 77.76, 77.77, 77.78, 77.79, 77.80, 77.81, 77.82, 77.83, 77.84, 77.85, 77.86, 77.87, 77.88, 77.89, 77.90, 77.91, 77.92, 77.93, 77.94, 77.95, 77.96, 77.97, 77.98, 77.99, 78.00, 78.01, 78.02, 78.03, 78.04, 78.05, 78.06, 78.07, 78.08, 78.09, 78.10, 78.11, 78.12, 78.13, 78.14, 78.15, 78.16, 78.17, 78.18, 78.19, 78.20, 78.21, 78.22, 78.23, 78.24, 78.25, 78.26, 78.27, 78.28, 78.29, 78.30, 78.31, 78.32, 78.33, 78.34, 78.35, 78.36, 78.37, 78.38, 78.39, 78.40, 78.41, 78.42, 78.43, 78.44, 78.45, 78.46, 78.47, 78.48, 78.49, 78.50, 78.51, 78.52, 78.53, 78.54, 78.55, 78.56, 78.57, 78.58, 78.59, 78.60, 78.61, 78.62, 78.63, 78.64, 78.65, 78.66, 78.67, 78.68, 78.69, 78.70, 78.71, 78.72, 78.73, 78.74, 78.75, 78.76, 78.77, 78.78, 78.79, 78.80, 78.81, 78.82, 78.83, 78.84, 78.85, 78.86, 78.87, 78.88, 78.89, 78.90, 78.91, 78.92, 78.93, 78.94, 78.95, 78.96, 78.97, 78.98, 78.99, 79.00, 79.01, 79.02, 79.03, 79.04, 79.05, 79.06, 79.07, 79.08, 79.09, 79.10, 79.11, 79.12, 79.13, 79.14, 79.15, 79.16, 79.17, 79.18, 79.19, 79.20, 79.21, 79.22, 79.23, 79.24, 79.25, 79.26, 79.27, 79.28, 79.29, 79.30, 79.31, 79.32, 79.33, 79.34, 79.35, 79.36, 79.37, 79.38, 79.39, 79.40, 79.41, 79.42, 79.43, 79.44, 79.45, 79.46, 79.47, 79.48, 79.49, 79.50, 79.51, 79.52, 79.53, 79.54, 79.55, 79.56, 79.57, 79.58, 79.59, 79.60, 79.61, 79.62, 79.63, 79.64, 79.65, 79.66, 79.67, 79.68, 79.69, 79.70, 79.71, 79.72, 79.73, 79.74, 79.75, 79.76, 79.77, 79.78, 79.79, 79.80, 79.81, 79.82, 79.83, 79.84, 79.85, 79.86, 79.87, 79.88, 79.89, 79.90, 79.91, 79.92, 79.93, 79.94, 79.95, 79.96, 79.97, 79.98, 79.99, 80.00	4,3	5,9	-1,6	-0,4	
LN	División 69, 69.01, 72, Clase 72.00, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	4,6	0,6	0,2
LN	Clase 75.00	Publicidad	5,0	6,3	-1,3	-0,1
LN	División 76, 80 y 81, excepto Clase 81.22	Actividades de simulación, seguridad e investigación privada, servicios analíticos	10,0	10,2	-0,2	-0,1
N	Clase 82.00	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,7	-0,4	-0,0
N	División 82, excepto Clase 82.00	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	8,5	-1,3	-0,0
P	Grupo 834	Educación superior privada	7,9	7,7	0,2	0,1
Q	Clase 85.00	Salud humana privada con inscripción	2,6	2,2	0,4	0,2
Q	División 86, excepto Clase 86.10	Salud humana privada sin inscripción	7,7	6,7	1,0	0,2
R	División 90, 90.01, 90 y 94	Otras servicios de entretenimiento y recreación	12,8	11,8	1,0	1,3

Fuente: DANE, EMS
^P Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

– EMPLEO Y DESEMPLEO – Información Técnica DANE actualizada a marzo de 2025

Información marzo 2025

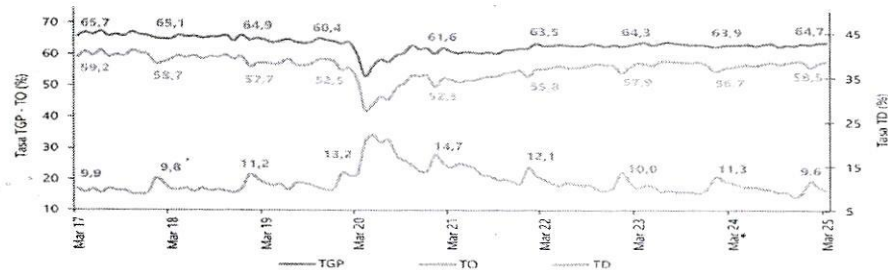
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



Total Nacional Mensual

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)**



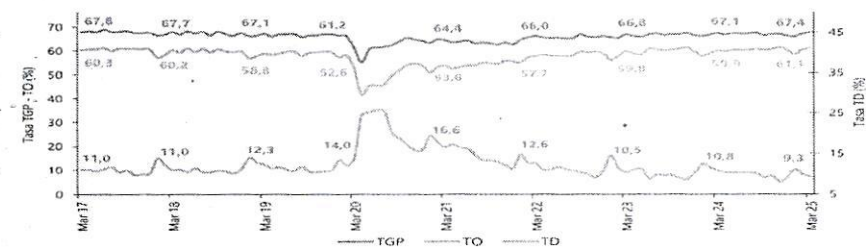
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitana mensual

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

3) Estudio de la Oferta:

El departamento de compras de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla realizó el estudio de la oferta basándose en contrataciones realizadas, lo cual arrojó lo siguiente:

- Se estudian los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato y se consideran las variables pertinentes para calcular presupuestos de la respectiva contratación.
- De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.
- La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4) Procesos de contratación similares propios y/o nacionales:

ITEM	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	TIEMPO	OBJETO	CUANTÍA
1	CD-EDU-0198-2024	EDUBAR S.A.	5 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS -TEU, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 15.000.000
2	CD-EDU-0249-2024	EDUBAR S.A.	6 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA GERENCIA GENERAL DE EDUBAR S.A.	\$ 15.000.000
3	CD-EDU-0250-2024	EDUBAR S.A.	6 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA GERENCIA GENERAL DE EDUBAR S.A.	\$ 14.166.667

5) Obligaciones del Contratista:

- 1) Acompañar a la empresa durante comités de seguimiento de proyecto.
- 2) Apoyar en la elaboración de informes sociales de casos socioeconómicos especiales.
- 3) Entregar cartas de invitación, oficios y otras comunicaciones en terreno requeridos por el área.
- 4) Acompañamientos a peritos para la realización de avalúos de predios, mejoras, construcciones y actividades económicas.
- 5) Digitación de las encuestas socioeconómicas aplicadas en campo.
- 6) Aplicar encuestas socioeconómicas en terreno para hacer verificación de los casos de acuerdo con la necesidad del proyecto y las designaciones específicas del supervisor del contrato.
- 7) Aplicar encuestas para identificar los casos socioeconómicos con firma para efectos de recibir la información y aplicar encuestas que ayuden a dar a la necesidad del proyecto.
- 8) Apoyar durante la caracterización de las actividades económicas según corresponda a cada caso específico.
- 9) Aplicar encuestas socioeconómicas y/o de caracterización para la adecuación del predial social del proyecto asignado al área.
- 10) Determinar las necesidades sociales y/o socioeconómicas de los residentes y no residentes en las zonas requeridas con los proyectos asignados.

6) Experiencia:

El contratista deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia general o aportar certificación de estudio, ya sea bachiller, técnico o tecnólogo o profesional.

7) Aspecto regulatorio:

La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con el artículo 27.1.1.1 literal B. Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8) Análisis económico:

El valor del contrato es de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**.

9) Plazo de ejecución:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación.

13/11/2025



MARIA FERNANDA VALEGA
Coordinadora de Compras
EDUBAR S.A.



RUBEN ANTONIO MARQUEZ
Asesor Externo
EDUBAR S.A.